LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.

CONTRATO N° 76/2021.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con **RUC Nº 80019889 – 1**, domiciliada en la calle Jejui Nº 128 c/ Ind. Nacional de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES** con Cedula de Identidad **Nº 1.490.720**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" ID Nº 392.531., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" ID Nº 392.531.

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.

1. Adendas y/o modificaciones al contrato;

2. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

3. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

4. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.531.

5- Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" ID Nº 392.531., convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. Nº 849/2021.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	2.560	PILAR	NACIONAL	21.445	54.899.200
10	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	27.045	2.704.500
11	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	200	PILAR	NACIONAL	24.145	4.829.000
12	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	24.145	2.414.500
13	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	24.145	2.414.500
14	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	24.145	2.414.500

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LBM/JAA/arc

SALOTEX S.R.L.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.

15	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	24.145	2.414.500
16	11162121-006	TELA SARGA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	24.145	2.414.500
17	11162121-005	TELA SARGA	Metros	FARDO	500	PILAR	NACIONAL	26.645	13.322.500
18	11151710-004	TEJIDO DE ALGODÓN TIPO TOLLA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	41.345	4.134.500
19	11162121-003	TELA PARA SÁBANA	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	28.845	2.884.500
21	42131607-006	PONCHO PARA CIRUGÍA	Unidad	UNIDAD	300	PH2	NACIONAL	113.745	34.123.500
22	11162307-001	CUERINA DE COLORES	Metros	FARDO	50	SIPATEX	BRASIL	28.445	1.422.250
23	11151703-001	HILO DE POLIESTER	Unidad	UNIDAD	12	TOLL-TAC	CHINA	11.445	137.340
24	11151703-001	HILO DE POLIESTER	Unidad	UNIDAD	12	TOLL-TAC	CHINA	11.445	137.340
25	11151703-001	HILO DE POLIESTER	Unidad	UNIDAD	24	TOLL-TAC	CHINA	11.445	274.680
26	11151703-001	HILO DE POLIESTER	Unidad	UNIDAD	34	TOLL-TAC	CHINA	11.445	389.130
27	11151703-001	HILO DE POLIESTER	Unidad	UNIDAD	12	TOLL-TAC	CHINA	11.445	137.340
28	46181605-001	ZAPATON DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	35	WORKSAFE	NACIONAL	94.845	3.319.575
TOTAL ADJUDICACIÓN									**134.787.855**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 134.787.855 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Prof. Dr. Laurent[illegible] Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

SALOTEX S.R.L.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 12 JUL 2021 .-

LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES.
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES.
DECANO – FCM – UNA.